



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 178-2018-UPT-CU

Tacna, 11 de setiembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 009-2011-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna;

Que, con Oficio N° 383-2018-UPT-FACSA, de fecha 04 de setiembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018, que aprueba los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario, acordó: Ratificar los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia, contenidas en las Resoluciones individuales por cada especialidad, con cargo a regularizar;

Que, a través del Oficio N° 392-2018-UPT-FACSA, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 238-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que deja sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018;

Que, con Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Interna;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR. la Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Interna; la misma que se adjunta al presente y que es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR

Fdo:-
Ps.07.
01 anillado



MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe
TACNA – PERÚ



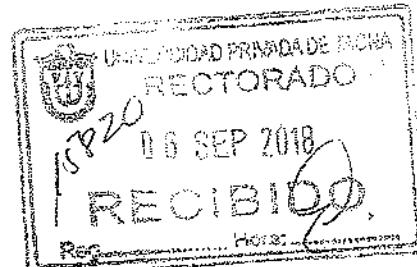
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, jueves 06 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00392-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagoe
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-



ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Aprueba Informes Finales de Jornadas de Evaluación Curricular Programas SE MEdicina Humana

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y remitir adjuntas las Resoluciones que aprueban los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, las mismas que por recomendación del Consejo Universitario, que sesionó el día 05 de setiembre del 2018, debían aprobarse mediante Resoluciones individuales. En consecuencia se ha dejado sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, la misma que se adjunta para conocimiento y fines y se han emitido para ratificación las siguientes Resoluciones:

Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 241-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 243-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 245-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 246-2018-UPT/FACSA-D

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 240-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 009-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Ginecología y Obstetricia.

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los Informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Interna, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.



Mg. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe
Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126
TACNA – PERÚ



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 238-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTA:

La Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia; y elevarlos ante Consejo Universitario para su ratificación,

Que, por recomendación de Consejo Universitario, deberá realizarse Resoluciones individuales por cada Informe Final de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, debiendo dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 mediante la cual se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.



Mg. Dante Pango Palza
Secretario Académico Administrativo

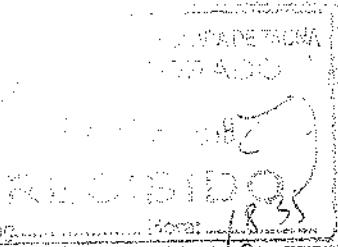
Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: mailto:reitorado@upt.edu.pe
Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

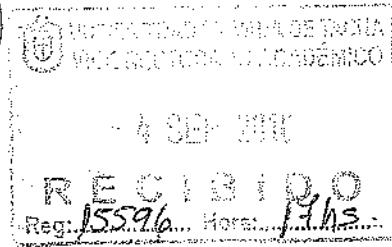
TACNA – PERÚ



Universidad Privada de Tacna
Vicerrectoría Académica



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Tacna, martes 04 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00383-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-

ASUNTO : Remite Resolución para ratificación Informes de Jornadas Curriculares de SE Medicina Humana

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitir adjunta la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, mediante la cual se APRUEBAN los Informes de las Jornadas Curriculares de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, los cuales han sido corregidos levantando las observaciones realizadas por GPAD y se adjuntan a la mencionada Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



W /

Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

c.c. Archivo
Reg. 15596

SEGE - C.U

04 SEP 2018

FIRMA





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 229-2018-UPT/FACSA-2

Tacna, 04 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 008-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría,

Que, mediante Resolución N° 009-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna

Que, mediante Resolución N° 010-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Que, mediante Resolución N° 011-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General

Que, mediante Resolución N° 001-2013-UPT-AU de fecha 01 de abril del 2013 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Anestesiología

Que, mediante resolución N° 008-2013-UPT-AU de fecha 06 de junio del 2013, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria

Que, mediante Resolución N° 012-2011-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Neumología,

Que, mediante Resolución N° 011-2013-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Psiquiatría,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



UPT
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PATRICIO CRUZ MENDEZ
Decano FACSA

C.C.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.



Mg. MARCO RIVAROLA HIDALGO
Secretario Académico Administrativo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Señor (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente.-

ASUNTO : Remite Planes Curriculares de Programas de Segunda Especialidad en Medicina

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho el Proyecto de los Planes Curriculares de los Programas de Segunda Especialidad de Medicina en: Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Neumología Pediatría Psiquiatría con las correcciones sugeridas por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, a fin de que sea aprobado para su ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador (e) del Programa de Segunda Especialidad

c.c. Archivo
Reg. 15523





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA
RESIDENTADO MEDICO**



**PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE
MEDICINA INTERNA**

Tacna– Perú

2018





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

PRESENTACIÓN

Este Plan Curricular de la Especialidad de Medicina Interna, de la Universidad Privada de Tacna, es resultado del desarrollo de la Jornada Curricular respectiva, aprobada por Resolución Rectoral N°005-2018-UPT-R, cuyo equipo de trabajo estuvo conformado por:

Miembros del Comité de Especialidad de Medicina Interna:

Méd. Fredy Zea O'phelan Campos.
Mag. Juan Arturo Mendoza Laredo.
Mag. Aldo Hugo Vargas Molineros.

Tutores de Medicina Interna:

Mag. Ricardo Alvites Cuba .
Méd. Dámaso Tejada Montes.

Coordinador de la Sede Docente del Hospital III Daniel Alcides Carrión de EsSalud

Mg. Juan Mendoza Laredo.

Coordinadora de la Sede Docente del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y Coordinadora General de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna:

Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela.

Tacna, 31 de Mayo del 2018





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

INDICE

	Pág.
I	FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD
II	BASE LEGAL
III	PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL ESPECIALISTA
	1. Área Personal Social
	2. Área Asistencial
	3. Área de Responsabilidad Social
	4. Área Docente
	5. Área de Investigación
	6. Área Gerencial
IV	OBJETIVOS CURRICULARES
V	ORGANIZACION Y ESTRUCTURA CURRICULAR
	1. Ejes integradores
	1.1. Eje clínico
	1.2. Eje de gerencia
	1.3. Eje de docencia
	1.4. Eje de investigación
	2. Plan de estudios
	2.1. Cursos de posgrado
	• Primer año
	• Segundo año
	• Tercer año
	2.2. Prácticas Profesionales según rotaciones





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.3. Sumillas de Cursos de posgrado

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.4. Sumilla de prácticas profesionales según rotaciones

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.5. Logros mínimos por años de estudios según áreas

- Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas

2.6. Métodos de Enseñanza Aprendizaje

- Actividades Asistenciales

VI EVALUACIÓN

De la Evaluación global

De la práctica profesional

De los cursos de postgrado

Del trabajo de Investigación

VII ADECUACION TECNICO ADMINISTRATIVA

VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

IX MAPA CURRICULAR





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

I. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD:

El programa de segunda especialización en Medicina Interna tiene como objetivo la formación de especialistas que tienen como desafío, la evaluación integral del adulto, plantear su diagnóstico; establecer su manejo inicial y coordinar la evaluación de los subespecialistas, a fin de beneficiar al paciente con el avance del conocimiento y la tecnología actual, propiciando su continua su capacitación y entrenamiento en las diversas áreas de la Medicina Interna, bajo adecuada y constante supervisión y evaluación y dentro de ambientes mayoritariamente hospitalarios.

Al término del mismo, el médico debe quedar capacitado para proporcionar, sobre sólidas bases y evidencias científicas, óptima atención en su especialidad, tanto de carácter curativo como preventivo. Esto implica que su formación debe ser integral, dirigida a adiestrarlo no sólo para reparar adecuadamente la salud, sino para promoverla y mantenerla. Paralelamente a su instrucción formal, debe recibir suficiente información sobre la problemática de salud regional y nacional y para contribuir a la búsqueda de las soluciones pertinentes.

El presente documento ha sido estructurado de tal modo que posibilitará que el alumno Médico Residente, los Tutores Docentes, Médicos Asistentes, Jefe de Servicio y Departamento Hospitalarios, Coordinadores de Sede, Comité de Residentado Hospitalario, Comité de Especialidad, Sección de Segunda Especialidad, FACSA y UPT, tengan un panorama de lo que le compete a cada quien.



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

II. BASE LEGAL:

- a) Ley Universitaria N°30220, publicada en el Diario El Peruano el 09 de julio del 2014.
- b) Estatuto de la UPT adecuado a la Ley N°30220, aprobado por Resolución N°006-2014-UPT-AU, del 30 setiembre del 2014. (Capítulo III, de Grados y Títulos, art. N°24, inciso 3, Residentado Médico se rige por sus propias normas).
- c) Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, aprobado por Resolución N°020-2015-UPT-CU. (Art. N°17, currículo debe ser actualizado cada 3 años como máximo o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos).
- d) Ley N°30453, del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME).
- e) DS. N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
- f) Estándares Mínimos Institucionales para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana aprobados por el CONAREME (Acuerdo N°166-2004 del 13-09-04).
- g) Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- h) Decreto Supremo. N°033-2015 SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- i) Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, aprobado mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017.
- j) Ley N° 30757, Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley 30453.
- k) Reglamento Procedimiento Administrativo Sancionador de Inhabilitación, aprobada, a través del Acuerdo N°104-Comité Directivo CONAREME - 2017.
- l) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio De Salud y sus modificaciones.
- n) Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- o) Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- p) NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobada por Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA.
- q) Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
- r) DS 007-2008-SA, Modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, SERUMS.
- s) RM N° 307-2010/MINSA, incorporan texto en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley del SERUMS, bonificación complementaria a los médicos cirujanos que hubiesen realizado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 007-2008-SA.
- t) Ley N° 30453 que establece los estándares mínimos de formación del Residentado Médico



III.- PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA

El especialista en Medicina Interna al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

1. Área personal social

Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana, en las diferentes etapas de la vida.

Lidera el equipo multidisciplinario que trabaja en acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías de la especialidad.

Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud, con sentido humanista y vocación de servicio.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Tiene capacidad de tolerancia, apertura, dialogo, juicio crítico, respeto, responsabilidad, solidaridad, sensibilidad, creatividad, resiliencia, autoformación, resolución de problemas de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.

Desarrolla autodisciplina para su capacitación permanente a fin de mantenerse actualizado en el campo de la especialidad.

Valora el trabajo en equipo, observando y fomentando óptimas relaciones interpersonales en su lugar de trabajo y la comunidad.

Emplea habilidades comunicacionales para facilitar la comprensión de los pacientes, familia, comunidad y medios de comunicación masiva.

2. Área asistencial

- Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria de esta región del país.
- Participa en acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades del paciente adulto y adulto mayor.
- Realiza la atención electiva y de emergencia del adulto y adulto mayor, así como de las emergencias más frecuentes en otras especialidades, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales.
- Realiza los procedimientos en medicina interna con oportunidad y destreza, conociendo sus indicaciones, posibles complicaciones y los equipos que demanden su ejecución.
- Aplica conocimientos científicos y tecnológicos y las competencias esenciales para la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con la aplicación de las guías de práctica clínica y protocolos de la especialidad.

3. Área de Responsabilidad Social

- Participa en actividades de promoción, prevención y mantenimiento de la salud, respondiendo a las demandas de la población, en el marco de los programas nacionales, observando aspectos relacionados con las políticas de ética y normas legales vigentes.



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- Planifica, dirige, desarrolla, asesora y evalúa actividades de prevención de las patologías atendidas por la especialidad.

4. Área docente

- Promueve, dirige y participa en actividades de docencia universitaria en servicio con los alumnos de pre y postgrado en un ambiente de compañerismo y respeto mutuo. Así mismo participa de actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.
- Participa como docente en la consulta ambulatoria, sala de hospitalización, emergencia o en la comunidad, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y de su desarrollo.

5. Área de Investigación

- Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología local y nacional de la especialidad y buscando generar nuevos conocimientos y tecnologías para propiciar el desarrollo de los servicios de salud intra y extrahospitalarios.
- Presenta y publica artículos de la especialidad.

6. Área gerencial

- Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

IV.- OBJETIVOS CURRICULARES.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

El Programa de la Especialidad de Medicina Interna considera objetivos curriculares a las competencias esperadas en los especialistas, los mismos que al culminar su formación deben haber logrado:

1. **Realizar acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención** de enfermedades del paciente adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (IEC en promoción y en prevención))
2. **Atender al paciente adulto y adulto mayor en situaciones de emergencia**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
3. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con intoxicaciones y envenenamientos**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
4. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa aguda o crónica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
5. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
6. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
7. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad neurológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
8. **Atender al paciente adulto y adulto mayor enfermedad gastroenterológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
9. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
10. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad reumatológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
11. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
12. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad hematológica y oncológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)



13. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad dermatológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
14. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad inmunológica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
15. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad alérgica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
16. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con enfermedad psiquiátrica**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales (diagnóstica y trata)
17. **Atender al paciente adulto o adulto mayor con fiebre de origen desconocido**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata)
18. **Ejecutar interconsultas derivadas de otros especialistas**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y propone tratamiento)
19. **Atender al paciente adulto y adulto mayor con patología múltiple**, de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales. (diagnóstica y trata).



V. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR

1. EJES INTEGRADORES

1.1 EJE CLÍNICO

Involucra todas las actividades relacionadas con el diagnóstico de la enfermedad, el tratamiento y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución de procedimientos propios de la especialidad, aplicando el criterio de complejidad creciente con el correspondiente monitoreo, supervisión y evaluación de los docentes-tutores y jefes de servicio, buscando superar los logros mínimos establecidos en su plan curricular.





1.2 EJE DE GERENCIA

Implica la programación de actividades de gestión durante la formación del especialista, del modo siguiente:

1er. Año: Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario relacionados a: gestión de la historia clínica; admisión, alta, transferencia, interconsultas y otros.

2do. Año: Programación de actividades administrativas para los alumnos del año inmediato inferior así como para los internos.

3er. Año: Participar en la administración gerencial del servicio de la especialidad.

1.3 EJE DE DOCENCIA

Involucra actividades educativas tanto para el paciente (usuario), como para los alumnos del Residentado, del pre grado y del personal de servicio, que redunde en el mejoramiento de la calidad de la atención, a la par que en su desarrollo personal y profesional.

1er. Año: Programación y ejecución de acciones educativas para los pacientes y alumnos de pre grado.

2do. Año: Programación y ejecución de acciones educativas para residentes del año inmediato inferior.

3er. Año: Programación y ejecución de un programa de capacitación para el personal del servicio.

1.4 EJE DE INVESTIGACIÓN

Implica que durante la formación del especialista se programarán actividades de investigación aplicando el principio de complejidad creciente, es decir, el estudiante deberá realizar revisión de casos, revisión de tema y/o investigación relacionados con la especialidad, por lo menos uno publicado por año.

Durante la residencia el médico especialista en formación deberá:



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- En el primer año participar activamente en las actividades académicas de los servicios asistenciales en las que se prioricen aspectos diagnósticos y terapéuticos, en los que se insistirá especialmente sobre las indicaciones, valoración de resultados y juicio crítico de acuerdo a niveles de evidencia científica.
- En el segundo año, debe presentar el proyecto de investigación como requisito para la titulación al inicio del primer semestre del segundo año (Art. 43434 del Reglamento de SINAREME). Asimismo, participar como autor o coautor de trabajos de investigación bajo el auspicio de los servicios, y presentar, los resultados de la investigación realizada en los congresos de la especialidad.
- En el tercer año, publicar un trabajo original o de revisión, en alguna revista nacional o extranjera indizada de reconocido prestigio. Participar en la elaboración y /o actualización de por lo menos 01 Guía de Práctica Clínica del servicio.



2. PLAN DE ESTUDIOS:

2.1 CURSOS DE POSTGRADO

PRIMER AÑO

CODIGO	PRIMER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EMI 111	Inducción Académica	32	32	0	2	NINGUNO
EMI 112	Metodología de la Investigación I	32	32	0	2	NINGUNO
EMI 113	Urgencias en Medicina Interna	32	32	0	2	NINGUNO
EMI 114	Medicina Interna I	32	32	0	2	NINGUNO
EMI 115	Práctica profesional	3136	0	3136	98	NINGUNO
	TOTAL	3264	128	3136	106	





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

SEGUNDO AÑO

CODIGO	SEGUNDO AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EMI 211	Metodología de la Investigación II	32	32	0	2	EMI 111
EMI 212	Ética y Bioética	16	16	0	1	NINGUNO
EMI 213	Medicina Legal	16	16	0	1	NINGUNO
EMI 214	Medicina Interna II	32	32	0	2	EMI 113
EMI 215	Medicina Interna III	32	32	0	2	EMI 114
EMI 216	Práctica profesional	2880	0	2880	90	EMI 115
	TOTAL	3008	128	2880	98	

TERCER AÑO

CODIGO	TERCER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EMI 311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	48	48	0	3	NINGUNO
EMI 312	Gerencia en Salud	16	16	0	1	NINGUNO
EMI 313	Medicina Interna IV	32	32	0	2	NINGUNO
EMI 314	Medicina Interna V	32	32	0	2	NINGUNO
EMI 315	Práctica profesional	2592	0	2592	81	EMI 216
	TOTAL	2720	128	2592	89	

2.2 PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

PRIMER AÑO: CRÉDITOS - 98

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Medicina Interna (mujeres – hombres)	9
2	Emergencia	2
3	Radiología	1





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

SEGUNDO AÑO: CREDITOS - 90

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Infectología	1
2	Cardiología	1
3	Gastroenterología	1
4	Neumología	1
5	Neurología	1
6	Psiquiatría	1
7	Nefrología	1
8	Dermatología	1
9	Reumatología	1
10	Endocrinología	1
11	Hematología	1
12	Vacaciones	1



TERCER AÑO: CREDITOS - 81

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Oncología médica	1
2	Geriatría	1
3	Cuidados Intensivos	1
4	Medicina Interna	6
5	Rotación externa opcional (incluido 1 mes de vacaciones)	2
6	Vacaciones	1





2.3 SUMILLAS DE CURSOS DE POSGRADO.

PRIMER AÑO:

INDUCCIÓN ACADÉMICA

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca transmitir un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes básicas y transversales favorecedoras de mejores resultados en el esfuerzo que el médico residente desarrolle para lograr las competencias y capacidades que lo habiliten para brindar atención médica integral en la especialidad optada. Comprende cuatro (04) Capítulos: 1. Revisión de los planes curriculares, metodología de estudio autoformativo – enseñanza – aprendizaje, instrumentos de evaluación. 2. Revisión de "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", precisar el rol e importancia de las guías de práctica clínica de las especialidades en el proceso de atención médica especializada. 3. Acciones de información, educación y comunicación, precisando la prioridad de las medidas preventivo promocionales en el éxito de las políticas de salud, de las acciones comunitarias e individuales. Capítulo 4. RCP básico y avanzado.

Se espera complementar el proceso de inducción hospitalario.



METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:

- Adoptar una actitud científica frente a los problemas de la salud, aplicando contenidos teóricos y prácticos sobre investigación, a fin de priorizar el abordaje de los problemas de salud prevalentes en nuestra población.
- Adquirir juicio crítico para el análisis e interpretación de resultados de una investigación, determinando su grado de validez o significancia estadística.
- Alcanzar la capacidad de planificar y diseñar trabajos de investigación.
- Presentar el Proyecto de Investigación que será presentado al Comité de Especialidad al inicio del primer semestre del segundo año.





URGENCIAS EN MEDICINA INTERNA

Preparará al residente en el diagnóstico y tratamiento de las patologías médicas más frecuentes de atención en los Servicios de Emergencia, así como del manejo inicial de las intoxicaciones: RCP básico y avanzado en adultos, shock, arritmias con descompensación hemodinámica, edema agudo de pulmón, síndrome coronario agudo, emergencias hipertensivas, insuficiencia respiratoria aguda, crisis asmática, EPOC descompensado, dolor abdominal agudo, hemorragia digestiva, pancreatitis aguda, encefalopatía hepática aguda, crisis epilépticas, coma, y delirium, accidente cerebrovascular, cetoacidosis diabética, coma hiperosmolar, crisis tirotóxica, mixedematoso y addisoniana, alteraciones del equilibrio ácido básico, insuficiencia renal aguda, síndrome febril agudo, angioedema y anafilaxia e intoxicaciones agudas.



MEDICINA INTERNA I

Aportará los conocimientos y habilidades para la detección temprana y tratamiento de SRIS, sepsis, shock séptico y SDMO. Enfermedades bacterianas y virales prevalentes en la Región y en el País: TBC, VIH-SIDA, hepatitis A, B, C, D, influenza, dengue, fiebre amarilla, difteria, tétanos, etc. Fiebre de origen desconocido, Neutropenia febril. Pielonefritis aguda y crónica. Enfermedades parasitarias y micóticas mas prevalentes. Inmunología de las enfermedades infecciosas. Procedimientos diagnósticos a utilizar. Bioseguridad. Vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias. Uso racional de antibióticos. Enfermedades infecciosas ocupacionales.

SEGUNDO AÑO.





METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II

Curso teórico práctico que va a incrementar conocimientos del método científico con el seguimiento y asesoría de proyectos de investigación elaborados en el curso de Metodología I, de modo tal que permita al estudiante desarrollar y concluir trabajos de investigación aplicando competencias cognitivas, éticas y de investigación científica que son fundamentales en la excelencia profesional del médico especialista.

ÉTICA Y BIOÉTICA

Proporcionará una visión general de los valores que enmarcan la relación profesional con los pacientes y la sociedad, incluye conocimientos de los documentos, códigos y juramentos que norman la práctica médica, la investigación, así como los problemas morales que originaron la bioética inherentes al desarrollo de la ciencia contemporánea.



MEDICINA LEGAL

La asignatura de Medicina Legal proporcionará conocimientos y habilidades para atender problemas médicos y de salud con implicancias legales, judiciales y penales, así como de orden axiológico y deontológico, particularmente cuando, el ser humano convertido en materia biológica al morir en forma violenta se convierte en sustrato de normas legales y se generan circunstancias ambivalentes en las que se intentan maximizar la responsabilidad médica, al margen de la gravedad de las lesiones. Permite la elaboración técnica-científica de informes periciales, certificados de nacimiento, defunción, protocolos de necropsia, peritajes, dictámenes, diagnóstico y otros.

MEDICINA INTERNA II





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

En el primer capítulo, el curso aportará al residente conocimientos que le permita ser competente para diagnosticar y atender en la hospitalización y consulta externa los problemas de:

Cardiología:

- a) Hipertensión arterial,
- b) Interpretación electrocardiográfica, trastornos del ritmo y la conducción,
- c) Dolor torácico agudo, cardiopatía isquémica,
- d) Miocardiopatías y enfermedades del pericardio,
- e) Fiebre y cardiopatía reumática,
- f) Trombosis venosa profunda, trombo embolismo pulmonar,
- g) Disección aórtica, ateroesclerosis,
- h) Isquemia arterial periférica, síndrome varicoso.
- i) En el segundo capítulo, se abordará temas que le permitan atender pacientes en consulta externa y hospitalización con patologías respiratorias:

Neumología:

- a) Neumonía adquirida en la comunidad, neumonía nosocomial,
- b) Parasitosis y micosis pulmonares,
- c) TBC pulmonar y extra pulmonar, MDR y XMDR.
- d) Enfermedades obstructivas: asma, bronquitis crónica, enfisema, bronquiectasias, fibrosis quística.
- e) Enfermedad pulmonar intersticial difusa.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- f) Enfermedades vasculares pulmonares: hipertensión arterial pulmonar primaria y secundaria, vasculitis y síndromes hemorrágicos alveolares.
- g) Insuficiencia respiratoria aguda y crónica.
- h) Enfermedades pleurales.
- i) Enfermedades del mediastino.
- j) Enfermedades iatrogénicas por fármacos. Enfermedades ocupacionales.

MEDICINA INTERNA III:



Abordará patologías, que permita facilitar la atención al paciente adulto y adulto mayor con enfermedades hematológicas y oncológicas prevalentes, así como diagnosticar y tratar pacientes con enfermedades dermatológicas, alérgicas e inmunológicas más frecuentes de acuerdo a guías técnicas vigentes o evidencias científicas actuales:

Hematología:

- a) Anemias
- b) Policitemias
- c) Enfermedades mieloproliferativas
- d) Neutropenias
- e) Linfomas
- f) Trastornos de la hemostasia
- g) Terapia Transfusional

Oncología:

- a) Cáncer de pulmón
- b) Cáncer de estómago y colon
- c) Cáncer de hígado y vías biliares
- d) Cáncer de Próstata





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- e) Cáncer de riñón y vejiga
- f) Síndromes para neoplásicos

Dermatología:

- a) Infecciones cutáneas
- b) Tumores de la piel.
- c) Dermatopatías por hipersensibilidad
- d) Alergias y anafilaxia
- e) Enfermedades de transmisión sexual

TERCER AÑO

SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, EN DESASTRES NATURALES Y SOCIALES

El curso de Salud Mental se orienta a desarrollar en los Médicos Residentes la comprensión e identificación de los factores biopsicosociales que intervienen en la génesis de la conducta humana, identificar los síntomas y signos de las enfermedades mentales, proponer diagnósticos, colaborar con la adherencia a los tratamientos y establecer una relación médico-paciente exitosa. Igualmente busca inducir actitudes profesionales proactivas con la prevención y promoción de la salud mental, con la adecuada respuesta a situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y sociales. Posibilita el diagnóstico de la situación de salud mental colectiva, la evaluación de las necesidades psicosociales y el diseño de planes de acción priorizando la atención de los grupos vulnerables como los niños, ancianos y mujeres.

GERENCIA EN SALUD

El Residente incorporará los conocimientos sobre instrumentos lógicos, analíticos y de toma de decisiones a nivel empresarial. Se involucrara en metodologías de Mejora Continua de la Calidad, y actuará como eje de las funciones gerenciales, apoyada por fundamentos de microeconomía en salud, indicadores de evaluación





hospitalaria, los sistemas de información, Marketing estratégico como recurso para la toma de decisiones gerenciales en empresas que brindan óptimos servicios de salud humanistas, descentralizados, diversificados, involucrados en una red o sistema de servicios de salud y con normas y disposiciones legales a considerar.

MEDICINA INTERNA IV

Abordará patologías digestivas; enfermedades reumatólogicas y nefrológicas prevalentes en nuestro medio, brindando contenidos conceptuales de epidemiología, fisiopatología, semiología, estudios de apoyo al diagnóstico y procedimientos que permitan diagnosticar y tratar a pacientes adultos y adultos mayores con patologías tales como:

Gastroenterología:



- a) Enfermedades del esófago
- b) Úlcera péptica
- c) Trastornos de la absorción
- d) Enteropatías inflamatorias
- e) Enfermedades de colon y recto
- f) Insuficiencia mesentérica
- g) Obstrucción intestinal
- h) Apendicitis y peritonitis aguda.
- i) Enfermedades del hígado:
- j) Hiperbilirrubinemias
- k) Hepatitis virales
- l) Hepatitis tóxica
- m) Hepatitis crónica
- n) Hepatitis alcohólica





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- o) Cirrosis
- p) Enfermedades de las Vías biliares y páncreas:
- q) Colelitiasis. Colecistitis
- r) Colédocholitiasis. Colangitis
- s) Pancreatitis aguda y crónica.

Reumatología:

- a) Lupus eritematoso sistémico
- b) Artritis reumatoide
- c) Esclerodermia
- d) Fiebre reumática
- e) Sjogren
- f) Espondiloartritis
- g) Vasculitis
- h) Sarcoidosis
- i) Poliserositis
- j) Amiloidosis
- k) Trastornos óseos y de articulaciones:
- l) Osteoartrosis
- m) Osteoporosis
- n) Gota
- o) Artritis infecciosa
- p) Fibromialgia



Nefrología:

- a) Insuficiencia renal aguda
- b) Insuficiencia renal crónica
- c) Nefropatía crónica
- d) Glomérulopatías





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- e) Riñón poliquístico.
- f) Nefropatías intersticiales.
- g) Lesiones vasculares
- h) Nefrolitiasis
- i) Infecciones urinarias
- j) Obstrucción de vías urinarias.

MEDICINA V

Abordará enfermedades endocrinas y neurológicas más frecuentes, proporcionando contenidos conceptuales de epidemiología, fisiopatología, semiología, estudios de apoyo al diagnóstico y procedimientos que permitan diagnosticar y tratar a pacientes adultos y adultos mayores con patologías tales como:

Endocrinología:



- a) Trastornos de la adenohipófisis.
- b) Trastornos de la neurohipófisis.
- c) Enfermedades de la tiroides.
- d) Enfermedades de la corteza suprarrenal.
- e) Feocromocitoma.
- f) Diabetes Mellitus.
- g) Tumores endocrinos.
- h) Enfermedades endocrinas múltiples.
- i) Enfermedades metabólicas:
- j) Trastornos del metabolismo óseo y mineral
- k) Trastornos del metabolismo intermediario.
- l) Obesidad

Neurología:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- a) Convulsiones y epilepsia.
- b) ACV.
- c) Demencia.
- d) Parkinson.
- e) Esclerosis lateral amiotrófica
- f) Neuralgia del trigémino: Parálisis de Bell.
- g) Esclerosis múltiple.
- h) Meningitis aguda, encefalitis y absceso cerebral
- i) Meningitis crónicas
- j) Trastornos neuro musculares.

2.4 SUMILLAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES:

Las actividades académicas del aula en el hospital, se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el Comité Hospitalario de la sede docente. Estas actividades por su modalidad pueden ser: revisión de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc., debiendo ser registradas en el **Record de Actividades Diarias del Médico Residente**.

PRIMER AÑO

MEDICINA INTERNA:

- a) Organización de un Servicio de Medicina
- b) Elaboración de la Historia Clínica en Medicina Interna
- c) Aspectos básicos de nutrición clínica
- d) Epidemiología; fisiopatología, semiología y manejo de Enfermedades por virus; rickettsias; mycoplasmas; enfermedades parasitarias, enfermedades bacterianas; por micosis superficiales y profundas.
- e) Revisión farmacológica de antibacterianos más frecuentes; antituberculosos; antimicóticos, antivirales, amebicidas, antihelmínticos y acaricidas.





EMERGENCIA:

- a) Manejo de la vía aérea superior e intubación endotraqueal
- b) Oxigenoterapia
- c) Reanimación básica intra hospitalaria
- d) Reanimación avanzada
- e) Shock: Fluidoterapia y Vasoactivos.
- f) Síndrome coronario agudo
- g) Crisis hipertensiva
- h) Insuficiencia respiratoria aguda
- i) Ventiloterapia de emergencia
- j) Acceso venoso central
- k) Dolor abdominal agudo
- l) Soporte básico de trauma
- m) Aspectos básicos de hemoterapia
- n) Accidente cerebro vascular



RADIOLOGÍA:

- a) Conocimiento de la organización de un Servicio de Imagenología.
- b) Elementos básicos de técnica radiológica
- c) Preparación del paciente, y toma y procesamiento de placas radiográficas.
- d) Semiología radiológica e interpretación básica de radiografías.
- e) Indicaciones y preparaciones para tomografía
- f) Interpretación y diagnóstico tomográfico
- g) Sustancias de contraste radiológico: farmacocinética, indicaciones, dosis, efectos adversos.
- h) Prevención y manejo de accidentes en servicio de imagenología.

SEGUNDO AÑO





INFECTOLOGÍA:

- a) Principios básicos de la infectología y el uso racional de antibióticos
- b) Enfermedades por bacterias, virus, hongos, y parásitos.
- c) Enfermedades por inmunodeficiencias: S.I.D.A.
- d) Enfermedades de transmisión sexual
- e) Habilidades y destrezas como objetivos específicos de la rotación:
 - Realizar una adecuada historia clínica infectológica.
 - Realizar e interpretar los exámenes de apoyo básicos.
 - Interpretación del antibiograma

CARDIOLOGÍA:

- a) Fiebre Reumática.
- b) Cardiopatía reumática.
- c) Hipertensión pulmonar.
- d) Endocarditis infecciosa.
- e) Hipertensión arterial.
- f) Arteriosclerosis y endotelio.
- g) Cardiopatía coronaria.
- h) Pericarditis, Miocarditis, Miocardiopatías.
- i) Edema agudo de pulmón.
- j) Embolia pulmonar.
- k) Insuficiencia cardíaca.
- l) Arritmias.
- ll) Cardiopatía congénita.
- m) Interpretación de electrocardiograma normal y de las principales alteraciones en medicina de urgencias: arritmias y diagnóstico de cardiopatía coronaria (infarto agudo de miocardio).
- n) Interpretación de las imágenes de ecocardiografía básica y Doppler cardiovascular.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- n) Conocimiento básico sobre el electrocardiograma de esfuerzo (ergometría) y estudio Holter (monitoreo ambulatorio de EKG de 24 horas).
- o) Conocimiento e interpretación del estudio MAPA (monitoreo ambulatorio de P.A.).
- r) Conocimiento de las drogas usadas más comúnmente en enfermedades cardiovasculares; diuréticos, antihipertensivos y antiarrítmicos, antiagregantes; anticoagulantes

GASTROENTEROLOGÍA:

- a) Hernia hiatal, esofagitis y enfermedad de reflujo gastroesofágico
- b) Enfermedad ulceropéptica gastroduodenal.
- c) Gastritis.
- d) Tuberculosis enteroperitoneal.
- e) Hepatitis aguda.
- f) Hepatitis crónica, cirrosis. Coma hepático.
- g) Pancreatitis aguda y crónica
- h) Colecistopatías.
- i) Absceso hepático
- j) Trastornos funcionales del aparato digestivo.
- k) Enterocolitis aguda.
- l) Enfermedad diverticular del colon.
- m) Hemorragia digestiva alta y baja.
- n) Parasitosis intestinales.
- o) Síndrome de mala absorción.
- p) Patología ano rectal



NEUMOLOGÍA:

- a) Bronquitis.
- b) Bronquiectasias.
- c) Asma bronquial.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- d) Neumonias bacterianas.
- e) Enfermedades de la pleura
- f) Tuberculosis pulmonar.
- g) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)
- h) Enfermedades por inhalación y de origen ocupacional.
- i) Neumopatías a virus, micoplasmas y otros microorganismos.
- j) Enfermedades pulmonares intersticial crónica (EPID)
- k) Absceso pulmonar y empiema pleural
- l) Micosis pulmonares.
- m) Hemorragias del aparato respiratorio.
- n) Pruebas funcionales respiratorias. Gasometría arterial y espirometría.



NEUROLOGÍA:

- a) Conocimientos básicos de Electroencefalograma; TAC y RM del sistema nervioso.
- b) Cefaleas
- c) Meningitis y encefalitis. Parasitos en el sistema nervioso.
- d) Accidentes cerebrovasculares: isquémico y hemorrágico
- e) Hipertensión endocraneana.
- f) Traumatismos encéfalocraneano y vértebromedular.
- g) Enfermedades heredodegenerativas.
- h) Enfermedades por virus lentos. Sd. Guillain Barré
- i) Lumbociática, neuritis. Polineuropatías

PSIQUIATRÍA:

- a) Psicoterapia de apoyo por el médico internista. Problemas médico-psicológicos de la familia y del matrimonio.
- b) Epidemiología psiquiátrica.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- c) Trastornos de ansiedad.
- d) Trastornos del humor (afectivos).
- e) Conducta suicida.
- f) El médico internista y el problema de la esquizofrenia.
- g) Trastornos mentales orgánicos.
- h) Trastornos relacionados con sustancias: alcohol y sustancias psicotropas (drogadicción).
- i) Emergencias psiquiátricas – tratamiento.
- j) Psicofármacos.- Uso clínico, precauciones y reacciones adversas.
- k) Neurobiología de los trastornos mentales.

NEFROLOGÍA:

Los contenidos teóricos que se deben considerar para los Residentes de Medicina Interna en su Rotación por Nefrología son:

- a) Metabolismo y Trastornos Hidroelectrolíticos.
- b) Regulación y trastornos del Equilibrio Acido – Base.
- c) Glomerulopatías Primarias y Secundarias.
- d) Nefropatías Túbulo – Intersticiales.
- e) Vasculitis.
- f) Hipertensión Arterial nefrógena.
- g) Infección Urinaria y TBC Renal.
- h) Litiasis Renal.
- i) Insuficiencia Renal Aguda.
- j) Insuficiencia Renal Crónica.
- k) Diuréticos.
- l) Drogas y Función Renal.
- m) Hemodiálisis y diálisis peritoneal sus fundamentos y principales aplicaciones.

DERMATOLOGÍA:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- a) Piodermitis.
- b) Dermatopatías por hipersensibilidad.
- c) Dermatomicosis.
- d) Tuberculosis cutánea.
- e) Tumores cutáneos.
- f) Enfermedades de transmisión sexual.
- g) Histopatología de las enfermedades dérmicas más frecuentes.
- h) Conocimientos básicos de Cirugía Dermatológica.

REUMATOLOGÍA:

- a) Síndromes miofaciales dolorosos.
- b) Dolor dorsal, lumbar, etc.
- c) Tendinitis, Bursitis.
- d) Enfermedad Articular degenerativa:
- e) Artrosis.
- f) Gota y Pseudogota.
- g) Condrocalcinosi.
- h) Artritis Reumatoidea
- i) Artritis reactivas. Artritis Psoriática.
- j) Tenosinovitis y bursitis,
- k) Lupus Eritematoso Sistémico.
- l) Polimiositis/Dermatomiositis/Esclerodermia/ Síndrome de sobreposición
- m) Vasculitis.
- n) Síndrome de Sjogren.
- o) . Artritis asociadas a Espondilitis
- p) Espondilitis Anquilosante.
- q) Síndrome de Reiter.
- r) Osteoporosis.
- s) Artrosis
- t) Osteomalacia.





ENDOCRINOLOGÍA:

- a) Hipotálamo e Hipófisis.
- b) Enfermedades de la tiroides y paratiroides
- c) Diabetes Mellitus 1 y 2,
- d) Trastornos de la corteza adrenal
- e) Síndrome virilizantes y feminizantes
- f) Dislipidemias
- g) Obesidad
- h) Antidiabéticos orales
- i) Glucocorticoides
- j) Insulinoterapia
- k) Habilidades y destrezas como objetivos específicos de la rotación:



HEMATOLOGÍA/ INMUNOLOGIA:

- a) Anemias.
- b) Hemoglobinopatías
- c) Policitemias
- d) Leucemias
- e) Trastornos de las células plasmáticas.
- f) Trastornos mieloproliferativos
- g) Linfomas.
- h) Trastornos de la hemostasia.
- i) Hemoterapia y Banco de sangre

TERCER AÑO

GERIATRIA

- a) Valoración geriátrica integral





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- b) Síndromes geriátricos
- c) Tratamiento de las emergencias geriátricas
- d) Uso apropiado de fármacos
- e) Promoción del envejecimiento activo
- f) Cuidados Paliativos
- g) Atención de las necesidades de comunicación de pacientes, cuidadores y familiares.

ONCOLOGIA MÉDICA:

Enfermedades oncológicas:

- a) De Cabeza y cuello.
- b) Pulmonar.
- c) Del aparato digestivo.
- d) Del hígado y vías biliares.
- e) Renal y de vejiga.
- f) De próstata.
- g) Testicular.
- h) De tejidos blandos y hueso.
- i) Síndromes para neoplásicos



CUIDADOS INTENSIVOS:

- a) Reanimación Cardio-respiratoria avanzada
- b) Shock séptico: Fisiopatología y manejo
- c) Comas: Enfoque diagnóstico y manejo
- d) Insuficiencia respiratoria aguda
- e) Ventiloterapia
- f) Insuficiencia cardíaca aguda
- g) Insuficiencia renal aguda.
- h) Trastornos del metabolismo hidroelectrolítico.
- i) Trastornos del metabolismo ácido – básico.





- j) ACV isquémico y hemorrágico
- k) TEP
- l) Infecciones nosocomiales

ROTACIÓN EXTERNA

La rotación externa se realizará en alguna de las sub-especialidades del campo de la Medicina interna, de acuerdo a las preferencias del residente, complementando su formación de acuerdo a los objetivos curriculares.

MEDICINA INTERNA:

- a) Patología digestiva prevalente: disfagias, esofagitis, hernia hiatal, dispepsia, enfermedad ulcero péptica, hemorragias digestivas altas y bajas, diarreas agudas y crónicas, colitis ulcerosa y enfermedad de Crohn, hepatitis agudas y crónicas, cirrosis, pancreatitis aguda y crónica, patología tumoral más frecuente del tubo digestivo.
- b) Patología reno urológica prevalente: infecciones urinarias altas y bajas, litiasis renal, glomerulopatías primarias y secundarias, insuficiencia renal aguda y crónica, patología de próstata.
- c) Patología hematológica prevalente: anemias, síndromes mieloproliferativos, trastornos hemorrágicos más frecuentes, anticoagulación.
- d) Patología osteo-articular prevalente: artrosis, osteoporosis, artritis reumatoidea, lupus, esclerodermia, enfermedad de Sjögren.
- e) Patología del metabolismo y nutrición prevalente: requerimientos básicos nutrición, deshidratación, trastornos electrolíticos frecuentes, patología del medio interno, dislipidemias.
- f) Manejar el examen clínico con alta calidad científica y humana.
- g) Manejar algoritmos de patología prevalentes para la resolución del problema.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- h) Tener destreza en la aplicación de maniobras instrumentales para el diagnóstico y tratamiento de patologías prevalentes.
- i) Coordinar la continuidad de los cuidados, integrando los distintos niveles de complejidad, de acuerdo a la necesidad de los pacientes.
- j) Conducir el manejo del paciente durante la emergencia y hospitalización.

2.5 LOGROS MÍNIMOS POR AÑOS DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Interna (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cuantitativa y cualitativamente. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.



LOGROS MÍNIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS

ÁREA: PERSONAL SOCIAL
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

AREA: ASISTENCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	Nº MIN.
Participar en la atención de pacientes en CONSULTA EXTERNA	150
EN HOSPITALIZACION Y EMERGENCIA	
Realizar el manejo de pacientes	150
Responer interconsultas de la especialidad	30
Toracocentesis	10
Paracentesis	10
Punción lumbar	05
Sondajes gástrico	10
Sondaje naso entérico	05
Acceso venoso central	05
Toma de hemocultivos	10
Gasometrías e interpretación	50
OTRAS ACTIVIDADES	
Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral	10





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Realizar la atención básica del trauma	05
Participar en la evaluación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	01

AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en programas locales o nacionales correspondientes a la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Elaborar Guías de Práctica Clínica o proyectos de investigación de interés de la especialidad	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Presentar casos clínicos de interés	1
Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la Pediatría	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1

AREA: GERENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa
--





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de fraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud



AREA: ASISTENCIAL	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	Nº MIN.
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de primer año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales		
Participar en la atención de pacientes en CONSULTA EXTERNA		300
EN HOSPITALIZACION Y EMERGENCIA		





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Realizar el manejo inicial de paciente en trauma shock	100
Realizar el manejo de pacientes críticos	100
Responder interconsultas de la especialidad	50
Cateterismo venoso central	15
Paracentesis	10
Toracocentesis	05
Pericardiocentesis	02
Punción lumbar	05
Sondaje vesical	20
Laringoscopía indirecta	10
Participación en endoscopía digestiva alta	10
Participación en rectoscopía y proctosigmoidoscopía.	05
Intubación endotraqueal	10
Reanimación cardiorrespiratoria	10
Tomar e interpretar EKG	50
Interpretación de TAC, RM	20
OTROS PROCEDIMIENTOS	
Realizar la atención básica del trauma	10
Participar en la evaluación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	02



AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología prevalente de la especialidad	1





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

AREA: INVESTIGACIÓN.

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Desarrollar el trabajo de investigación	1
Participar en la elaboración de Guías de Práctica Clínica de la especialidad	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre-grado o profesionales de la salud	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los internos de medicina y residente de primer año	100



AREA: GERENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad.	1
Participar en la planificación y programación de un plan operativo anual.	1

LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

AREA: PERSONAL SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS

Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio

Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica

Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo

Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad

Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación

Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo

Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico

Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud



AREA: ASISTENCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS

Nº
MIN.

Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de segundo año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales

Participar en la atención de pacientes en CONSULTA EXTERNA

300

EN HOSPITALIZACION Y EMERGENCIA

Manejo inicial de paciente en trauma shock

150

Manejo de pacientes críticos

50





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Responder interconsultas de la especialidad	50
Cateterismo venoso central	15
Paracentesis	05
Toracocentesis	10
Pericardiocentesis	02
Punción lumbar	05
Participación en endoscopía digestiva alta	10
Participación en rectoscopía y proctosigmoidoscopía.	05
Examen de fondo de ojo	05
Intubación endotraqueal	15
Reanimación cardiorrespiratoria	15
Tomar e interpretar EKG	50
Interpretación de TAC, RM	20
OTROS PROCEDIMIENTOS	
Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral	05
Realizar la atención básica del trauma	10
Participar en la evaluación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	02

AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbilidad de alguna patología de la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Elaborar el informe final de investigación.	1
Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.	1
Presentar Guías de Práctica Clínica	1

AREA: DOCENCIA	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del postgrado	1
Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (R1 y R2)	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1



AREA: GERENCIA	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.	4

2.6 MÉTODOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

El proceso formativo se sustenta en el método de las prácticas profesionales intensivas (residentado), es decir docencia en servicio, por tanto fundamentalmente práctico, bajo





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

supervisión permanente y responsabilidad creciente, con intervención del Jefe de Departamento, Tutores y Coordinador de la sede docente; con supervisión del Comité de Residentado Hospitalario y del Comité de Especialidad. Se aumentará el nivel cognoscitivo de la formación de pregrado mediante cursos de postgrado, conferencias, seminarios, reuniones clínicas, revisión de revistas, etc. que serán programados mensualmente en su sede respectiva. El residente debe colaborar en la docencia escalonada.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES:

1. El residentado médico es a dedicación exclusiva y es requisito indispensable el cumplir con todas las actividades asistenciales y docentes programadas por la Sección de Postgrado, el Comité de Especialidad y el Comité Hospitalario de Residentado Médico, bajo la dirección y control del Jefe de Departamento, Tutores universitarios y Coordinador de la sede docente. El nexo académico asistencial entre residente, tutor asignado y el Programa de Segunda Especialidad debe ser constante, aún durante las rotaciones fuera de sede base, por tanto, el residente debe reportarse constantemente.
2. La duración del programa será de 3 años en la especialidad, a dedicación exclusiva, y cada sede hospitalaria adecuará el cumplimiento del Programa a sus condiciones, siendo el tutor de la Especialidad el responsable que se cumpla el Programa y se alcancen los logros mínimos que éste establece. El año académico empieza el 01 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año. El horario de trabajo es determinado por el Comité Hospitalario de Residentado Médico sin vulnerar el Art. 36° de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
3. Comprende la realización de guardias en función de los Estándares Mínimos de formación de la especialidad cuya programación está a cargo del Hospital sede Docente a través del Departamento o División o Servicio o Área de la especialidad correspondiente. Las





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

guardias se rigen por el Art. 36° de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, incisos 3 y4, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

4. En las sedes donde no existen servicios especializados para realizar las rotaciones que se establecen en el Programa, El Comité Hospitalario del Residentado Médico, a propuesta del tutor de la Especialidad, facilitará rotaciones externas que completen la formación del alumno. Dichas rotaciones deben ser el conocimiento del Comité de Especialidad y contar con su aprobación, no debiendo sobrepasar el 40 ó 65% del trabajo asistencial anual, para los hospitales III.1 y II.2 respectivamente.

VI. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación es inherente al proceso enseñanza-aprendizaje y es continuo, integral y objetivo; está orientado a la consecución de los objetivos de los cursos de posgrado y de las prácticas profesionales estrechamente relacionadas con el perfil profesional especialista. Tiende a estimular y desarrollar las capacidades intelectuales, aptitudes críticas, creativas, de servicio y de investigación y asegurar el logro de las competencias correspondientes a la especialidad.

Al momento de la primera matrícula en el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, el Coordinador General del Programa, proporcionará a los alumnos la Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente que contiene el Plan Curricular de la Especialidad, quienes firmarán constancia de entrega.

Las disposiciones del presente Reglamento obligan a su cumplimiento de los Residentes, Tutores, Docentes, Coordinadores de Sedes Hospitalarias, Comité de Especialidad y Coordinador General del PSEMH.

Art. 1 La evaluación global del alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana incluye:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Durante los años académicos que dure la especialidad, se tomará en consideración:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| a) La Práctica Profesional | 70% de la nota final |
| b) Los Cursos de Posgrado | 30% de la nota final |

La práctica profesional corresponde a la nota promedio de las evaluaciones mensuales de las rotaciones y las evaluaciones semestrales de competencias logradas.

Para los cursos de posgrado, se calculará el promedio ponderado según los créditos de cada curso. (nota por número de créditos del curso entre el número total de créditos de los cursos de posgrado del año correspondiente.)

La calificación del sistema de evaluación corresponde al sistema vigesimal y la nota mínima aprobatoria es TRECE (13).

DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Art. 2 La evaluación anual de los alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana tiene dos aspectos:

1. Evaluación del desempeño mensual en las rotaciones que comprende los siguientes aspectos:

- | | |
|---|-----|
| a) Evaluación Actitudinal | 40% |
| b) Evaluación de Logros de Estándares Mínimos | 60% |

2. Evaluaciones semestrales de competencias que comprenden los siguientes aspectos:

- | | |
|--|-----|
| a) Evaluación de desempeño: lista cotejo observacional | 40% |
| b) Evaluación del producto: informe o registro en historia clínica | 60% |





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Art. 3 La Evaluación del Desempeño mensual tiene un carácter formativo y sumativo, valora aspectos actitudinales, habilidades, destrezas y el logro progresivo de competencias superando los estándares mínimos establecidos en su plan curricular; se realiza cada mes y está a cargo del Docente o Tutor asignado, quien llenara por duplicado el formato correspondiente, debiendo ser consensuado y refrendado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Departamento y el Coordinador de la Sede Docente, y entregado mes a mes al Coordinador (a) General del Residentado Médico o PSEMH, en un plazo no mayor a los 10 días siguientes.

Art. 4 La evaluación actitudinal mensual es valórica, subjetiva y comprende:

- | | |
|--|-----|
| a) Cumplimiento de sus obligaciones | 30% |
| b) Participación en las actividades | 30% |
| lectivas de los servicios hospitalarios | |
| c) Iniciativa y capacidad de cooperación | 20% |
| d) Relaciones interpersonales | 10% |
| e) Asistencia y puntualidad | 10% |

La presentación de observaciones, quejas o sanciones del nivel organizacional asistencial de la sede docente, será motivo de enjuiciamiento de esta nota, que deberá ser revalorada por el Comité de Especialidad y/o el Comité de Residentado Hospitalario, según gravedad del caso.

Art. 5 La Evaluación del Logro de Estándares Mínimos Asistenciales se realiza mediante la supervisión de los procedimientos y su constancia en el formato de **“Record de Actividades Diarias del Residente”** y tendrán relación progresiva con los Estándares Mínimos de Formación que están en correspondencia al perfil de egreso del especialista. Esta labor está a cargo del Tutor asignado o el Medico Asistencial responsable y se realiza mensualmente, e igualmente será visado y entregado como en el Art. 3 del presente Reglamento. Esta evaluación debe ir obligatoriamente acompañada del record de actividades diarias, de lo contrario la nota reducirá su valor en un 50%, al ser considerada como una evaluación





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

subjetiva; por tanto el primer interesado de cumplir con lo indicado debe ser el residente, quien será supervisado por su Tutor.

- Art. 6** Todas las rotaciones deberán haber sido aprobadas para al año inmediato superior, caso contrario, el Tutor informará de inmediato al PSEMH que designará el Jurado constituido por dos miembros del Comité de la Especialidad y el Tutor asignado respectivo, para la evaluación de los alumnos desaprobados en una Rotación, en un lapso menor a 10 días.
- Art. 7** Los alumnos que desaprueben por segunda vez una rotación, tienen una última oportunidad de ser evaluados 20 días después de la evaluación anterior por el Jurado antes indicado. De salir desaprobado ver el Art. 21 del presente reglamento.
- Art. 8** Las rotaciones en el extranjero se realizan con la aprobación del Comité de Especialidad y el Comité de Residentado Médico Hospitalario, cumpliendo la normativa que para el caso existe a nivel nacional, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes de vacaciones. Las interferencias inesperadas que pudiesen surgir a consecuencia de esta Rotación serán resueltas por los docentes involucrados y en instancia superior, por el Comité de Especialidad correspondiente.
- Art. 9** Las evaluaciones semestrales de competencias serán realizadas en la última quincena de los meses de diciembre y junio. El Jurado Evaluador estará conformado por los miembros del Comité de Especialidad, quienes aplicarán los **Instrumentos de Evaluación de Competencias de Desempeño y Producto**, considerando las Guías Técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales, e historias clínicas elaboradas (1er y 2do año) o supervisadas por el residente de tercer año. Los aspectos a evaluar son cognitivos, habilidades, destrezas y





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

actitudes, los cuales deben ser cumplidos en más del 75% para emitir el juicio de competencia, identificándose los aspectos por mejorar.

Con el objetivo de traducir el porcentaje en nota vigesimal, se considera la siguiente correspondencia:

%	75	79	83	87	91	95	99	100
Nota	13	14	15	16	17	18	19	20

Los instrumentos de calificación debidamente firmados serán entregados al Coordinador del PSEMH para su integración a la Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente.


Art.10 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional se obtiene de las notas registradas en las fichas de evaluación, tanto mensuales como semestrales, en la siguiente proporción: Evaluación del Desempeño Mensual: 50%, Evaluaciones Semestrales: 50%.

Art.11 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional será calculada por el Coordinador (a) del Residentado, debiendo la nota ser mayor a 13, condición necesaria para la promoción del Residente al año inmediato superior. La fracción superior a 0.5 será redondeada al número inmediato superior.

Art. 12 La Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente, constituye el archivo principal de la evaluación del residente, el cumplimiento de las normas indicadas compromete al Residente interesado y al Tutor asignado y en su ausencia al Coordinador de la Sede Docente.

Art. 13 El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema cuantitativo vigesimal, cualificándosele como: menos de 13 desaprobado, de 13 a 15 regular,





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

de 16 a 17 bueno, de 18 a 19 muy bueno y 20 sobresaliente. (Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME).

Art. 14 Al finalizar el año, en consideración de la diversas oportunidades de realización, con la debida documentación sustentadora se consideraran notas optionales y adicionales a la nota final anual de la siguiente manera: las correspondientes a las áreas de responsabilidad social (0.1 punto por actividad realizada), investigación (0.5 por trabajo de investigación concluido presentado, o artículo de revisión publicado, o tema original publicado), docencia (0.1 por cada 10 horas de curso de posgrado), gerencia (0.2 por guía de práctica clínica presentada y aprobada).

DE LOS CURSOS DE POSTGRADO

Art. 15 La evaluación de cada curso de Posgrado incluye:

- | | | |
|----|------------------------------|-----|
| a) | Examen escrito | 50% |
| b) | Seminarios/tareas académicas | 50% |



Art. 16 La asistencia a los cursos es obligatoria, y sólo tendrán derecho a ser evaluados los médicos residentes matriculados y que tengan 70% de asistencia al mismo. El docente responsable del curso, presentara un informe del desarrollo, alumnos participantes y resultado de las calificaciones.

Art. 17 Los alumnos que no asistan en la fecha de la prueba escrita del curso, deberán justificar su inasistencia para tener derecho a una prueba de subsanación. Se considerará causa justificada de inasistencia cuando se trate de problemas de salud debidamente certificados o por fallecimiento de familiares en primer grado, que serán evaluados por el docente del curso y en instancia superior por el Comité de la Especialidad. La calificación obtenida en este examen será considerada como tal para el acta.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Art. 18 Los médicos residentes que por rotaciones fuera de la sede, no puedan asistir al avance de los cursos, están en la obligación de presentarse y/o comunicarle al docente de curso, podrán participar virtualmente, recibir las clases dictadas y enviar los trabajos encargados, mientras se desarrolle el curso. Una vez reincorporados en la sede local, deben rendir su examen en el máximo plazo de 07 días útiles, para lo cual deben solicitarlo al docente respectivo.

Art. 19 En el caso de médicos Residentes que desaprueben los cursos de posgrado, tienen derecho al examen sustitutorio por única vez, dentro de 07 días útiles posteriores al examen realizado. La nota del examen sustitutorio no podrá ser mayor a la calificación promedio de los alumnos aprobados. En caso de volver a desaprobar el curso, o de abandonarlo, deberán matricularse en el siguiente año, o adecuarse a la normativa establecida al respecto por la UPT para los egresados.



Art. 20 El Comité de Residentado Hospitalario, los Docentes, Tutores y en instancia siguiente el Comité de Especialidad, deben propiciar y asegurar la asistencia de los residentes a los cursos de posgrado y resolverán las dificultades que pudiesen surgir en relación a las asignaturas, consecuencia de las rotaciones fuera de la sede local o problemas de salud o de índole familiar debidamente justificados.

Art. 21 La evaluación anual del residente es la determinante para la promoción al año inmediato superior. Los médicos residentes desaprobados con nota menor de 13, serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año, según los Art. 44 y 45 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

En resumen la nota anual se expresa en el siguiente cuadro, suponiendo notas de 20:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

ASPECTOS EVALUADOS	NOTAS	PONDERACION	FRACTI覩N
Promedio Cursos de Posgrado	20	0.3	6
Promedio de Notas de Rotaciones	20	0.35	7
Promedio de Evaluaciones Semestrales	20	0.35	7
NOTA ANUAL			20

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 22 De acuerdo al Art. N° del Reglamento de la Ley del SINAREME, al inicio del primer semestre del segundo año y como producto del Curso de Metodología de la Investigación I, el alumno deberá entregar al PSEMH tres ejemplares de su Proyecto de Investigación original ajustado a las normas técnicas y éticas de la investigación científica, para su revisión y aprobación por el Comité de la Especialidad respectivo, durante el segundo semestre del segundo año.

Art.23 De haber observaciones al Proyecto de Investigación, el Médico residente deberá absolverlas en su totalidad y las veces que fuese necesario hasta su aprobación, lo que conducirá a la emisión de Acta e informe por parte del Comité de Especialidad, que serán remitidos a la Coordinación General del Residentado Médico para su envío correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, como parte del expediente del médico residente, constituyéndose en una de las condiciones satisfechas para optar el título de especialista.

Art. 24 Una vez presentado el Proyecto de Investigación, puede ser ejecutado, y una vez concluido puede ser publicado, luego de superar los requisitos de rigurosidad científica y formalidad estipulados por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la UPT.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

VII. ADECUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

1. Duración de la especialidad: 03 años
2. Número de vacantes por año: las autorizadas por CONAREME
3. Sedes Docentes donde se desarrolla la especialidad:

Bases:

Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Hospital Base Daniel Alcides Carrión Tacna

Complementarias:

Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa.

Hospitales de La Gerencia Regional de Essalud Arequipa.

Otras, para rotaciones críticas exclusivamente, es decir, no disponibles en las sedes docentes citadas.

4. Requerimientos mínimos de Sede Docente:

Comité Hospitalario de Residentado Médico.

Un Coordinador de la sede docente.

Un profesor Tutor por cada 5 residentes en la especialidad.

Una Secretaría Administrativa.

Servicios de Hospitalización.

Consultorios Externos.

Unidades de Servicios Intermedios.

Aulas para Clases, Seminarios, Cursos

Centro quirúrgico.

Emergencia.

UCI.

5. De las Licencias.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Los médicos residentes pueden tener licencias por enfermedad, maternidad y por motivos personales, debiendo cumplir puntualmente lo establecido en los Art. 49 y 50 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

6. Del Abandono, Renuncia o Falsedad:

Los médicos residentes ingresantes que hagan abandono o renuncia de la plaza con posterioridad a la fecha del cierre de su proceso de admisión, o hayan incurrido en falsedad documentaria se someterán a lo estipulado en los Art. 51 y 52 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

7. Requisitos para obtener el Título de Especialista:

En el marco de la Ley N°30220, Ley Universitaria, para optar el título de especialista se exige:

- Aprobar los estudios de los tres años lectivos.
- Cumplir con las rotaciones establecidas para la especialidad.
- Proyecto de trabajo de investigación aprobado por el Comité de Especialidad correspondiente.
- Los demás requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la UPT.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: Toda situación que escape a lo señalado en el presente reglamento, y de acuerdo a su naturaleza deberá ser resuelto en primera instancia por el Comité Hospitalario de Residentado Médico, en segunda instancia por el Comité de Especialidad del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la U.P.T.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Segunda: Fuente de consulta importante a considerar será el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, de no ser factible una solución, será llevado el problema al Consejo Regional de Residentado Médico (COREREME) en tercera instancia.

Tercera: Lo que no se encuentre contemplado en los Reglamentos local y nacional, será resuelto por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME).

Cuarta: Este documento será reevaluado cada tres años por el Comité de Especialidad, contemplando para tal fin, los problemas solucionados o creados en el desarrollo de los planes curriculares del PSEMH y las revisiones periódicas del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico.

Quinta: Este Plan Curricular será aplicable a partir de los ingresantes del año en curso, 01 de Julio 2018. Los residentes del tercer año cumplirán con su plan curricular de ingreso. Dado que los cambios en el primer año, son relativos, es factible que los residentes de segundo se beneficien de la nueva programación curricular.

Sexta: Los problemas que se generen a raíz de desaprobación de cursos eliminados en la nueva curricula, de ser únicos, tendrán la opción del Examen Ad hoc ya establecido en la UPT, de ser más de uno y no tener equivalencia, tendrán que matricularse y pagar por el dictado adicional del curso.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

IX. MAPA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

PRIMER AÑO

Medicina Interna 9 meses	Inducción Académica*
Emergencia 1 mes	Metodología de la Investigación I*
Radiología 1 mes	Urgencias en Medicina Interna*
Medicina Interna I*	

SEGUNDO AÑO

Infectología 1 mes	Metodología de la Investigación II
Cardiología 1 mes	Ética y bioética
Gastroenter. 1 mes	Neumología 1 mes
Neurología 1 mes	Medicina legal
Psiquiatría 1 mes	Medicina Interna II
Nefrología 1 mes	Medicina Interna III
Dermatolog. 1 mes	
Reumatolog. 1 mes	
Endocrinolog 1 mes	
Hematolog. 1 mes	

TERCER AÑO

Oncología Medica 1 mes	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales
Geriatría 1 mes	
Cuidados Intensivos 1 mes	Gerencia en salud
Medicina Interna 6 meses	Medicina Interna IV
Electivo 2 meses	Medicina Interna V



Rotaciones	98
Asignaturas	08
Total de créditos	106

Rotaciones	90
Asignaturas	8
Total de créditos	98

Rotaciones	81
Asignaturas	8
Total de créditos	89

PRE-REQUISITO *



**TABLA DE EQUIVALENCIAS
MEDICINA INTERNA**

AÑO 1

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
EMI-101	Metodología de la Investigación I	2	EMI-112	Metodología de la Investigación I	2
			EMI-111	Inducción Académica	2
EMI-102	Didáctica Aplicada a las Ciencias de la Salud	2			
EMI-103	Urgencias en Medicina Interna	2	EMI-113	Urgencias en Medicina Interna	2
EMI-104	Medicina Interna I	2	EMI-114	Medicina Interna I	2
EMI-105	Práctica profesional	104	EMI 115	Práctica Profesional	98

AÑO 2

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
EMI-201	Metodología de la Investigación II	2	EMI-211	Metodología de la Investigación II	2
EMI-202	Ética y Bioética	2	EMI-212	Ética y Bioética	1
EMI-203	Medicina Legal	2	EMI-213	Medicina Legal	1
EMI-204	Medicina Interna II	2	EMI-214	Medicina Interna II	2
EMI-205	Medicina Interna III	2	EMI-215	Medicina Interna III	2
EMI-206	Práctica Profesional II	96	EMI-216	Práctica Profesional	90



AÑO 3

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
EMI-301	Metodología de la Investigación III	2			
			EMI 311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	3
EMI-302	Gerencia en Salud	2	EMI 312	Gerencia en Salud	1
EMI-303	Medicina Interna IV	2	EMI 313	Medicina Interna IV	2
EMI-304	Medicina Interna V	2	EMI 314	Medicina Interna V	2
EMI-304	Práctica Profesional III	96	EMI 315	Práctica Profesional	81





UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 224-2018-UPt-CU

Tacna, 23 de noviembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 009-2011-UPt-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna;

Que, mediante Resolución N° 178-2018-UPt-CU, de fecha 11 de setiembre de 2018, se ratificó la Resolución N° 240-2018-UPt/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Interna;

Que, o través del Oficio N° 497-2018-UPt-FACSA, de fecha 16 de noviembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 330-2018-UPt/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Medicina Interna, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 324-2018-UPt-GPAD, de fecha 20 de noviembre de 2018; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución N° 330-2018-UPt/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Medicina Interna, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución; la misma es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR



DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO

SECRETARIO GENERAL

Fdb.
Fs. 05.

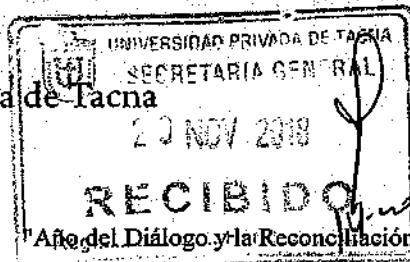
Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe
TACNA – PERÚ



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro



DECANATO DE LA FACULTAD
DE CS. DE LA SALUD

Tacna, viernes 16 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Rector (e) de la Universidad Privada de Tacna
Presente.

ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Fe de Erratas SE Medicina Humana

Es rato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntas al presente alcanzar a su despacho las Resoluciones que a continuación se detallan a fin de que sean elevadas ante Consejo Universitario para su ratificación:

Resolución N° 336-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Psiquiatría

Resolución N° 335-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Neumología

Resolución N° 334-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Familiar y Comunitaria

Resolución N° 333-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Anestesiología

Resolución N° 332-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Cirugía General

Resolución N° 331-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Ginecología y Obstetricia

Resolución N° 330-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Interna

Resolución N° 329-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Pediatría

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO

Pase A: SEGE - C

Para:

Atención

informe

remitido

Atentamente

c.c. Archivo
Reg. 21382

Tacna,

20 NOV 2018



Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud





UPT
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 330-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 14 de noviembre del 2018

VISTOS:

La Resolución N° 178-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre del 2018, y Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 178-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, se RATIFICA la Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D de fecha 05 de setiembre del 2018, que APRUEBA el informe final de la Jornada de evaluación curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Interna,

Que mediante Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, informa que se han detectado errores de transcripción en la Tabla de equivalencias aprobada de la Segunda Especialidad en Medicina Interna y debe considerarse la siguiente fe de erratas:

Dande Dice

EMI 115 - Práctica profesional
EMI 216 - Práctica profesional
EMI 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EMI 115 - Práctica profesional I
EMI 216 - Práctica profesional II
EMI 315 - Práctica profesional III

Que es preciso modificar la tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Medicina Interna, aprobado mediante la Resolución N° 178-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, a fin de ingresar al sistema la Tabla de Estudios correspondiente,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Medicina Interna, debiendo realizarse la siguiente corrección:



UPT
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 330-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 14 de noviembre del 2018

Donde Dice

EMI 115 - Práctica profesional
EMI 216 - Práctica profesional
EMI 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EMI 115 - Práctica profesional I
EMI 216 - Práctica profesional II
EMI 315 - Práctica profesional III

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución ante Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

C.C.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.



[Signature]
MG. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, miércoles 14 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00248-2018-UPt-P2DAESP

Sefior (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente.-

ASUNTO : Modificación plan de estudios en Tabla de Equivalencias

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que habiendo sido aprobados mediante las resoluciones N° 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172 – 2018-UPt CU los planes de estudio de las especialidades en Medicina: Pediatría, Neumología Anestesiología, Medicina Interna, Medicina Familiar y Comunitaria, Cirugía General, Obstetricia y Psiquiatría, se realizaron algunas observaciones en cuanto a errores de transcripción, las cuales estamos subsanando mediante un documento de Fe de Errata en la Tabla de Equivalencias adjunto para las especialidades mencionadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de FACS4

c.c. Archivo
Reg. 21119



FE DE ERRATAS TABLA DE EQUIVALENCIA PEDIATRIA

Luego de la evaluación del Plan Curricular de la Especialidad de Pediatría realizada por la Coordinación de la Segunda Especialidad, se ha detectado que existen algunos errores de transcripción, los cuales son corregidos por la presente Fe de Erratas, siendo:

Donde Dice:

EP 114 - Fisiología RN, lactante y niño peq. Proced
EP 116 - Práctica profesional
EP 214 - Patologías prevalentes del R.N.
EP 216 - Práctica profesional
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 32
EP 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EP 114 - Fisiología Recién Nacido, lactante y niño pequeño. Procedimientos
EP 116 - Práctica profesional I
EP 214 - Patologías prevalentes del Recién Nacido
EP 216 - Práctica profesional II
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 16
EP 315 - Práctica profesional III

Es necesario que estos cambios sean corregidos en el sistema para lo cual se debe generar la resolución correspondiente

Tacna, 13 de noviembre del 2018



Dr. Cs Pedro Cárdenas Rueda
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
20 NOV 2018
Reg..... Hora:.....
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICINA DE GESTIÓN DE
PROCESOS ACADÉMICOS Y
DOCENCIA

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO
21 NOV 2018
RECIBIDO
Reg..... Hora:.....

Tacna, martes 20 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00324-2018-UPT-GPAD

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-

ASUNTO : FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS
DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA
HUMANA

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y su vez, en atención al documento de la referencia, que remite Resoluciones para ratificación por Consejo Universitario, que aprueba la Fe de Erratas de la Tabla de Equivalencias de las Segundas Especialidades de Medicina Humana, en: Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Anestesiología, Medicina Familiar y Comunitaria, Neumología y Psiquiatría, para su respectiva corrección.

Por lo tanto, lo descrito en el Artículo Primero de las Resoluciones indicadas en el documento de la Referencia, están debidamente corregidos.

|

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Mariela Ibarra Montecinos
Jefe de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia

c.c. Archivo
Reg. _____





UNIVERSIDAD PRIVADA DE
Sin Fines de Lucro

miércoles, 21 de noviembre de 2018

RECTORADO

Informe de Proveidos por Documento

Título Documento : OFICIO Nro. 00324-2018-UPT-GPAD

Asunto : FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA HUMANA

21/11/2018 09:28:27 a.m.

DEPENDENCIA REMITENTE : Vice Rectorado Académico

DEPENDENCIA DESTINATARIO : Rectorado

DESCRIPCION :

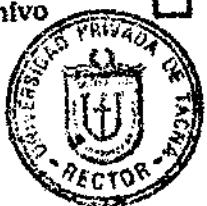
ESTADOS : Atención

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

SE 68 - CU

Disección
Farmacia
Evaluación
Trámite
Archivo

Determinación
Evaluación
Trámite
Archivo



Lima, 21 NOV. 2018

SJL
FIRMA